Medellín (Antioquia), 11 de diciembre de 2023.

Señor Teniente Coronel
ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual

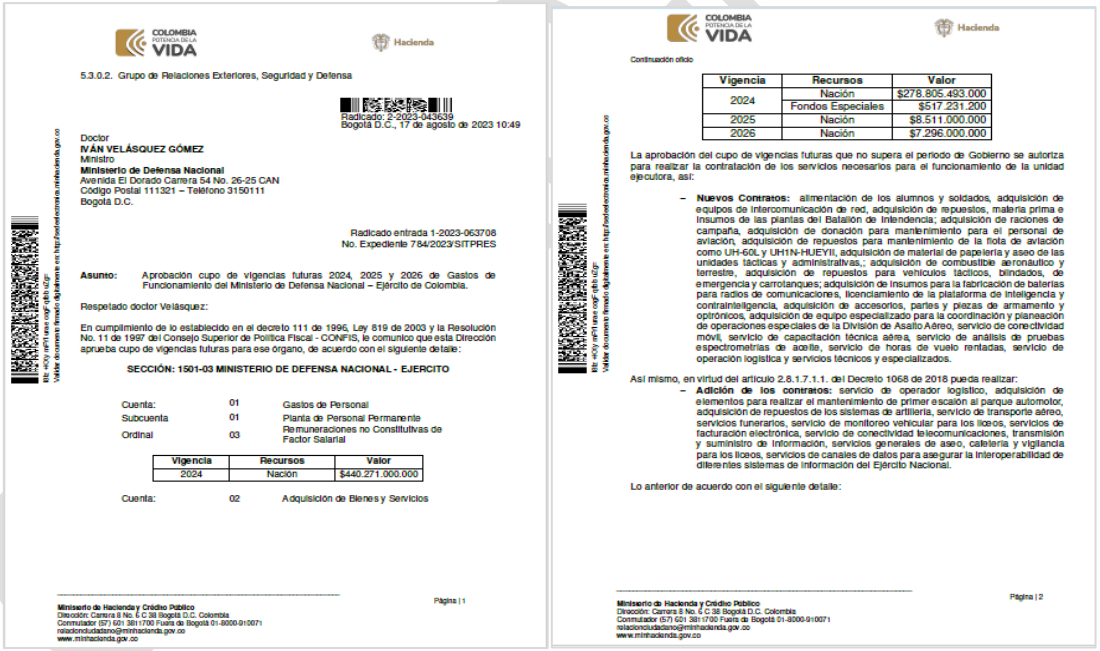
Con toda atención y respeto, me permito emitir el análisis y recomendación de la modificación NÚMERO 4 del contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023,PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 069 – SAMC – CENACMEDELLÍN – 2023, CUYO OBJETO ES: "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN", consistente en consistente en Adición y Prorroga Vigencia Futura 2024 y Reducción Vigencia 2023, suscrito el día Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023) celebrado con la persona jurídica , representada legalmente por el señor JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ C.C 16.698.551 de Cali, Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901.731.130-4, MATRÍCULA MERCANTIL: 199166 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 53 # 72 – 07 Barrio Los Colores – Medellín TELÉFONO COMERCIAL: 230 6111, CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: mercadeo.colores@une.net.co ,según constan en el certificado de existencia y representación legal**,** cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**,** de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

a) Que el día Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023), se suscribió contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023, celebrado con la Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901.731.130-4, representada legalmente por el señor JOSÉ ELIAS RIVERA LÓPEZ C.C 16.698.551 de Cali.
b) Que conforme a oficio presentado por los supervisores del contrato en mención los señores MY. OSCAR ANDRÉS FORERO ARANA, Supervisor de la unidad BIDEH7, MY. JUAN CARLOS PORTILLA CARRERA, Supervisor para las unidades adscritas y agregadas a la Décima Cuarta Brigada; CT. LAURA MARCELLA GARCIA MERCHAN, supervisora contrato BAFUR7, aprueban y solicitan la adición y prórroga para la vigencia futura 2024 y la reducción de la presente vigencia 2023.

CENACMED

c) Mediante número de Radicado 2-2023-043639 de agosto 17 de 2023 del Ministerio de Hacienda, se aprueba cupo de vigencias futuras 2024 de gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional. Los recursos Vigencia 2024 son aprobados a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín con número de autorización 41923 de fecha 25 de agosto de 2023, circular No. 2023224019054553: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP-96.8, para la asignación de los recursos de cupo vigencia futura partidas fijas y giros especiales, correspondiente a los siguientes rubros presupuestales; A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES (SUMINISTRO DE REPUESTOS) por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 170.966.164,00) M/CTE** incluido impuestos y demás erogaciones, destinados al suministro de repuestos para el parque automotor y por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOCE PESOS ($ 55.250.112,00) M/CTE** incluido impuestos y demás erogaciones, destinados para el servicio de mantenimiento del parque automotor de las unidades adscritas y centralizadas por la CENAC REGIONAL MEDELLIN; para un total asignado cupo vigencia futura **de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 226.216.276,00) M/CTE.**



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-043639
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023 10:49

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-063708
No. Expediente 784/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO

Cuenta:	01	Gastos de Personal
Subcuenta	01	Planta de Personal Permanente
Ordinal	03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$440.271.000.000

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Hacienda

Continuación oficio

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$278.805.493.000
	Fondos Especiales	$517.231.200
2025	Nación	$8.511.000.000
2026	Nación	$7.296.000.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:

- **Nuevos Contratos:** alimentación de los alumnos y soldados, adquisición de equipos de intercomunicación de red, adquisición de repuestos, materia prima e insumos de las plantas del Batallón de Intendencia; adquisición de raciones de campaña, adquisición de donación para mantenimiento para el personal de aviación, adquisición de repuestos para mantenimiento de la flota de aviación como UH-60L y UH1N-HUEYII, adquisición de material de papelería y aseo de las unidades tácticas y administrativas,; adquisición de combustible aeronáutico y terrestre, adquisición de repuestos para vehículos tácticos, blindados, de emergencia y carrotanques; adquisición de insumos para la fabricación de baterías para radios de comunicaciones, licenciamiento de la plataforma de inteligencia y contrainteligencia, adquisición de accesorios, partes y piezas de armamento y optrónicos, adquisición de equipo especializado para la coordinación y planeación de operaciones especiales de la División de Asalto Aéreo, servicio de conectividad móvil, servicio de capacitación técnica aérea, servicio de análisis de pruebas espectrometrías de aceite, servicio de horas de vuelo rentadas, servicio de operación logística y servicios técnicos y especializados.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar:

- **Adición de los contratos:** servicio de operador logístico, adquisición de elementos para realizar el mantenimiento de primer escalón al parque automotor, adquisición de repuestos de los sistemas de artillería, servicio de transporte aéreo, servicios funerarios, servicio de monitoreo vehicular para los lloeos, servicios de facturación electrónica, servicio de conectividad telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, servicios generales de aseo, cafetería y vigilancia para los lloeos, servicios de canales de datos para asegurar la interoperabilidad de diferentes sistemas de información del Ejército Nacional.

Lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2024 con $3,6 billones o el 7,3%, 2025 $2,1 billones o el 3,7% y 2026 $1,5 billones o el 2,6% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% con cargo vigencia de culminidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

Es da anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las relaciones de CDPS, expedida por el Director de la Dirección Financiera, del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

d) La Adición Propuesta para la vigencia futura, conforme a los Planes de Necesidades Consolidados No. 00105 y 00106 del 09 de noviembre de 2023, corresponde a un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 58.903.955,00) M/CTE,** los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Rubro A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES (SUMINISTRO DE REPUESTOS) por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 46.207.579,00) M/CTE** incluye impuestos y demás erogaciones y para el Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 12.696.376,00) M/CTE** incluye impuestos y demás erogaciones.

e) Los activos (flota propia) para los cuales se requiere la adición - vigencia futura 2024, para el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento, son los siguientes:

BAFUR 7						
MODELO	**MARCA, CLASE Y REFERENCIA DEL VEHÍCULO**	**NUMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**CENTRO DE COSTO**
2017	CAMION NPR CHEVROLET LIVIANO DE 3 A 7 TON.	8004030000000000002564462	167500000897	YBK085	K17115	3M2H01700
2017	CAMIÓN NPR CHEVROLET LIVIANO DE 3 A 7 TON.	8004030000000000002564463	167500000898	YBK087	K17117	3M2H01701
2017	CAMION NPR CHEVROLET LIVIANO DE 3 A 7 TON.	8004030000000000002564465	167500000900	YBK083	K17113	3M2H01703
2017	CAMIÓN NPR CHEVROLET LIVIANO DE 3 A 7 TON.	8004030000000000002564727	167500000901	YBK088	K17118	3M2H01704

BIDEH7						
MODELO	**MARCA, CLASE Y REFERENCIA DEL VEHÍCULO**	**NUMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**CENTRO DE COSTO**
2018	CAMION CHEVROLET NQR	8004030000000000002587230	167500001586	YZU071	K18017	3M2H207060

2018	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX	80040300000000000002587205	167500001582	YZU093	C18039	3M2H207056
2013	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX	80040300000000000002129695	167500001579	DIW790	C13658	3M2H207053

BASPC14						
MODELO	**MARCA, CLASE Y REFERENCIA DEL VEHÍCULO**	**NUMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**CENTRO DE COSTO**
2009	CAMIÓN HYUNDAI HD72	80040300000000000001268063	167500001069	SMK535	K09204	3M2H206411
2007	CAMION CHEVROLET KODIAK	80040300000000000000502052	167500001044	EXT122	N07211	3M2H206436
2007	CAMION CHEVROLET KODIAK	80040300000000000000502059	167500001043	EXT123	N07210	3M2H206437

BIBOM42						
MODELO	**MARCA, CLASE Y REFERENCIA DEL VEHÍCULO**	**NUMERO DE INVENTARIO Y**	**ACTIVO FIJO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**CENTRO DE COSTO**
2003	CAMION CHEVROLET KODIAK	80040300000000000001268093	167500001163	BNA136	N03377	3M2H206358
2013	CAMION CHEVROLET NPR	80040300000000000002035263	167500001169	DIY985	K13339	3M2H206359
2003	CAMION CHEVROLET NPR	80040300000000000001268094	167500001164	SHI471	K03361	3M2H206360
2003	CAMION CHEVROLET NPR	80040300000000000001268095	167500001165	AUS023	K03360	3M2H206361
2009	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX - AMBULANCIA CHEVROLET LUV DMAX-4X2	80040300000000000001268062	167500001162	MRY078	K13339	3M2H206365

BIBAR03						
MODELO	**MARCA, CLASE Y REFERENCIA DEL VEHÍCULO**	**NUMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**CENTRO DE COSTO**
2001	CAMION CHEVROLET KODIAK	80040300000000000001247886	167500001210	SHI191	N01035	3M2H193259
2010	CAMION CHEVROLET NPR	80040300000000000001247925	167500001217	EJK347	K10200	3M2H193266
2018	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 660	80040300000000000002566966	167500001230	SMS14E	F18121	3M2H193279

BAEEV8						
MODELO	**MARCA, CLASE Y REFERENCIA DEL VEHÍCULO**	**NUMERO DE INVENTARIO Y**	**ACTIVO FIJO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**CENTRO DE COSTO**
2008	CAMION CHEVROLET NPR	80040300000000000001268058	167500001037	VZD018	K08185	3M2H206504
2015	CAMIONETA TOYOTA HILUX	80040300000000000002384759	167500001034	EAM097	C15670	3M2H206507

2015	CAMIONETA TOYOTA HILUX	80040300000000000002384760	167500001033	EAM096	C15669	3M2H206508

BICAB14						
MODELO	**MARCA, CLASE Y REFERENCIA DEL VEHÍCULO**	**NUMERO DE INVENTARIO Y**	**ACTIVO FIJO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**CENTRO DE COSTO**
2003	CAMION CHEVROLET NPR	80040300000000000001268080	167500001145	BVM054	K03366	3M2H206379
2003	CAMION CHEVROLET KODIAK	80040300000000000001268078	167500001143	EJE027	N03376	3M2H206377
2007	AMBULANCIA CHEVROLET LUV DMAX	80040300000000000001268102	167500001147	IBZ419	A07271	3M2H206381
2015	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250	80040300000000000001268093	167500001282	RRH24D	F15792	3M2H206425
2003	CAMION CHEVROLET NPR	80040300000000000001268075	167500001142	SHI268	K01135	3M2H206376
2008	CAMION CHEVROLET KODIAK	80040300000000000001268103	167500001148	VCF144	N08031	3M2H206382

f) El valor adicionar vigencia futura, por la suma total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 58.903.955,00) M/CTE** no supera el 50% del contrato principal; igualmente, se recomienda realizar prorroga al plazo de ejecución del contrato mencionado anteriormente, hasta el día **31 de marzo de 2024**, con el fin de garantizar la ejecución del presupuesto adicionado vigencia futura 2024, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y precios pactados en el contrato principal, para el suministro de los repuestos y el servicio de mantenimiento de vehículos.

g) La relación anterior de bienes y servicios adicionar, se encuentra igualmente en el ANEXO 2. LISTADO DE ITEMS A ADICIONAR POR VEHICULO Y UNIDAD VIGENCIA FUTURA.

h) Los supervisores del contrato en mención solicitan la reducción de los saldos sobrantes de ejecución vigencia 2023, teniendo en cuenta que se cubrió la necesidad y la empresa realizó el proceso de facturación eficientemente, el valor total a reducir es por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 25.844.390,00**) **M/CTE**, los oficios allegados se encuentran en medio físico y hacen parte de los anexos del presente modificatorio, el valor a distribuir se encuentra distribuido, así:

UNIDAD	EQUIPO DE TRANSPORTE A-02-02-01-004-009	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007
EJEBE	$ 448,00	$ 3.709,00
BAAID7	$ 867,00	$ 5.098,00
BAIMI7	$ 2.142,00	$ 1.873,00
ZONA 4	$ 908,00	$ 48,00
BAEEV4	$ 4.282.568,00	$ 1.580.493,00
BAJES-BAACA4	$ 5.082.729,00	$ 1.513.369,00
BASP4	$ 14.238,00	$ 21.162,00
BIGIR	$ 33.130,00	$ 16.606,00
BIOSP	$ 3.203,00	$ 3.966,00

BIPEB	$	604.826,00	$	414.609,00
BITER4	$	745,00	$	881,00
GGANT	$	877.746,00	$	608.948,00
GGANT (APOYO)	$	10.318,00	$	7.975,00
GGRIO (APOYO)	$	454,00	$	4.278,00
BINUT	$	41.838,00	$	163.637,00
BAFUR7	$	40.406,00	$	23.130,00
BMMA7	$	1.697.986,00	$	13.123,00
BASPC14	$	17.882,00	$	38.820,00
BAEEV8	$	85.598,00	$	13.458,00
BIBOM	$	4.435,00	$	4.257,00
BITER 14	$	719,00	$	1.181,00
BICAB	$	1.789,00	$	4.326,00
BIBAR	$	2.562.798,00	$	1.329.894,00
FUDAT	$	3.285.253,00	$	1.382.650,00
GMCOR	$	10.439,00	$	23.434,00
subtotal	**$**	**18.663.465,00**	**$**	**7.180.925,00**
TOTAL A REDUCIR No.002 -VIGENCIA 2023			**$**	**25.844.390,00**

i) El valor del contrato incluyendo las adiciones No.001, 002 y 003 (VIGENCIA FUTURA 2024), y disminuyendo el valor de las reducciones No.001 y 002 (vigencia 2023) queda por la suma de **NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($ 922.253.313,00) M/CTE.**

j) Que teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda llevar a cabo el modificatorio No.004, al contrato No. 095-CENACMEDELLIN-2023, efectuado con la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA 3 NIT. 901.731.130-4, por los motivos relacionados en los oficios allegados por los supervisores del contrato, y teniendo en cuenta los recursos aprobados y autorizados de cupo vigencia futura 2024.

k) Que el señor competente contractual solicita se estudie la viabilidad de realizar la modificación número 4, de acuerdo a oficios presentados por los supervisores del contrato en mención, donde solicitan llevar a cabo **la adición y prorroga vigencia futura 2024 y reintegro de recurso vigencia 2023,** al contrato de Suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023.

l) Que, de acuerdo a la solicitud elevada por las unidades, y el competente contractual, los Comités Evaluadores procedieron a emitir conceptos de viabilidad para elaborar la modificación número 4 al contrato de Suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023.

CONCEPTO:

Que el comité técnico encuentra viable y pertinente realizar la presente MODIFICACIÓN NUMERO 4 al contrato, en cuanto a hacer modificaciones a la necesidad, dando alcance al valor del contrato y ampliación del plazo de ejecución, se da viabilidad por parte del comité técnico para realizar la modificación número 4 al contrato de Suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, se encuentra vigente y en ejecución el contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLÍN-2023, cuyo objeto es **"**EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**".** y la necesidad que se pretende satisfacer tiene las mismas especificaciones técnicas y el objeto contractual, se da viabilidad por parte del comité técnico para realizar la modificación a las condiciones técnicas, al contrato de suministro No. **095-CENACMEDELLIN-2023**.

ADICIÓN Y PRORROGA VIGENCIA FUTURA

Teniendo en cuenta que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN** cuenta con la asignación de los recursos de cupo vigencia futura por valor **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 58.903.955,00) M/CTE,** los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Rubro A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES (SUMINISTRO DE REPUESTOS) por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 46.207.579,00) M/CTE** incluye impuestos y demás erogaciones y para el Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 12.696.376,00) M/CTE,** para suplir la necesidad del SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, se requiere realizar adición y prorroga vigencia futura 2024, hasta el 31 de marzo de 2024, al contrato de suministro No. 095-CENACMEDELLIN-2023.

REDUCCION VIGENCIA 2023

Los supervisores del contrato en mención solicitan la reducción de los saldos sobrantes de ejecución vigencia 2023, teniendo en cuenta que se cubrió la necesidad y la empresa realizó el proceso de facturación eficientemente, el valor total a reducir es por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 25.844.390,00**) **M/CTE.**

Se da viabilidad **TÉCNICA** para realizar las modificaciones anteriormente mencionadas al contrato de suministro No. **095-CENACMEDELLIN-2023**.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

CT. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
OFICIAL S4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Comité Técnico Evaluador

TE. LAURA MARIA ARISTIZABAL GARCIA
OFICIAL DE LOGÍSTICA BASPC 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Comité Técnico Evaluador

CENAC-MED